

## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

# "Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - 294321 - SANTA

### Ordenanza Municipal N° 026-2016-MDS

Santa, 09 de Noviembre del 2016.

#### EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA.

**Por cuanto:** El Concejo de la Municipalidad Distrital de Santa, en Sesión Ordinaria de fecha 09 de Noviembre del 2016, ha aprobado la siguiente ordenanza; y

#### Considerando:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 12 de junio del 2012, mediante Ordenanza Municipal N° 019-2012-MDS, se aprobó la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Santa.

Que, mediante Ley N° 27658 se promulgó la Ley Marco de Modernización del stado, a través de la cual se declara al Estado en proceso de modernización en diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos con la finalidad de mejorar la Gestión Pública y construir un Estado Democrático, Descentralización y al Servicio del Ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 043-2006-PCM se aprobaron los lineamientos para la elaboración y aprobación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) por parte de las Entidades de la Administración Publica, el cual tiene como finalidad que las Entidades del Sector Publico desarrollen sus funciones con una adecuada estructura orgánica y una clara definición de las mismas y de los órganos que la integran, con el objeto de priorizar y optimizar los recursos públicos e identificar responsabilidades específicas.



DISTRIT



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

"Santa Maria de la Parrilla"

Jr. Marañon N° 227 - 294321 - SANTA

Que, contándose con la opinión favorable emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Informática a través del Informe N° 737-2016-OPP-MDS del 02-NOV-2016; el Informe Legal N° 794-2016-MDS-OAL emitido por la Oficina de Asuntos Jurídicos y el Informe N° 257-2016-GM-MDS emitido por la Gerencia Municipal; y amparado en las facultades conferidas en el artículos 9° y 40° de la Ley N° 27972, con el voto aprobatorio por unanimidad del Concejo Municipal, se expide la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL

QUE APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la ESTRUCTURA ORGÁNICA de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, que se anexa a la presente ordenanza municipal como parte integrante de la misma.

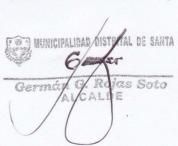
ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR el REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA, que consta de Seis (06) Títulos, Catorce (14) Capítulos, Ciento Sesenta y Siete (167) Artículos, Cuatro (04) Disposiciones Complementarias, Ocho (08) Disposición Finales y la Estructura Orgánica hasta el tercer nivel organizacional, y que en anexo forma parte de la presente disposición.

ARTÍCULO TERCERO: DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 019-2012-MDS de fecha 12 de junio del 2012 y toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Ordenanza Municipal.

**ARTÍCULO CUARTO**: La presente ordenanza entrará en vigencia al día siguiente de su publicación conforme a ley, en el portal de la Municipalidad (www.munidistsanta.gob.pe) y en el Portal del Estado Peruano (www.peru.gob.pe), simultáneamente.

ARTÍCULO QUINTO: PONER en conocimiento de las unidades orgánicas de la Entidad la presente disposición para su cumplimiento.

Registrese, Comuniquese, Publiquese y Cúmplase.



Vo Bo Particular DE ASUNTOS JURIDICOS

TO BO PRESUPESTO E INFORMATICA